

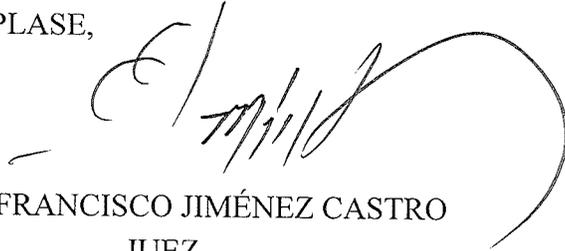
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

Zipaquirá (Cundinamarca), dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone;

Tener por notificada a la señora Agente del Ministerio Público del auto admisorio de la demanda a pesar de la ausencia de firma en el acta visible a folio 58, esto, con fundamento en que la notificada, dentro del término concedido, presentó el escrito que se observa a folio 59.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR FRANCISCO JIMÉNEZ CASTRO
JUEZ

P./ 2019-0474 00 (2)

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado número _____ de hoy, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2.020)

El secretario,
